

Llevará la Biblioteca Nacional de Maestros.

3.- El Jefe de Talleres Gráficos, remitirá a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, cuatro ejemplares de toda publicación que efectúe, con objeto de que dos ejemplares se destinen al uso de los lectores y los otros dos se coleccionen como complemento del Registro creado por el artículo anterior.

4.- Cuando se trate de publicaciones editadas sin intervención de los Talleres Gráficos, el envío de los cuatro ejemplares a la Biblioteca, la hará el funcionario encargado de efectuar la distribución.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Estadística, Biblioteca Nacional de Maestros, D. H. Administrativa, El Monitor, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y pase a Talleres Gráficos a sus efectos.

Fdo. Licio Alf. de Laferrere.

9.904

J/1932

Paraná, 4 de octubre de 1933.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.- Establecer, con carácter general, que cuando se trate de la aprobación de textos de lectura para escuelas de adultos, serán estudiados por la Comisión de Textos, a cuyo efecto será inte-



grada por el Inspector General respectivo.

2.- Pasar estas actuaciones a informe de la Comisión de Censos.-

Comuníquese por copias de nota a las oficinas, anótase en Estadística, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótase en "El Monitor de la Educación Común", Inspección de Escuelas para Adultos y pase a Comisión de Censos.-

Fdo.- Lico.- Alf. de Laferrere.-

13.902

6/933.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1933.-

Vista la nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, corriente nº 1,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

Establecer que la Dirección Administrativa se informe los certificados que solicite el personal de la Repartición, para presentar ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, reclamando jubilación o pensión (artículo 51), haga constar en todos los casos, los sueldos percibidos por los interesados durante los últimos cinco años.

Comuníquese, anótase en Dirección Administrativa, Estadística, El Monitor, insértese en el libro de Resoluciones Generales y archívese.-

Fdo.- Lico.- Alf. de Laferrere.-